En Chile bajo el Decreto Ley N° 3500 de 1980 y sus modificaciones se crean y se mantienen vigentes las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP, que no son más que entidades de carácter privado las cuales vinieron a reemplazar al sistema de pensiones de ese entonces.

La idea original se basa en el autofinanciamiento de las pensiones y así liberando al estado de ser garante de un sistema de seguridad social. En ese contexto, es que las industrias establecieron contratos individuales con los trabajadores. Así las APF serían las encargadas de administrar esos dineros ahorrados para luego, terminado el periodo de vida laboral, entregar ese ahorro en la modalidad de jubilación.

Si bien en la actualidad se mantienen vigentes tanto en la administración como en la entrega de las pensiones, es el Estado el que se hacho cargo de las bajas pensiones recibidas en la actualidad.

Más del 79% de los pensionados reciben la mitad del sueldo minimo.